



DECRETO No. 736 DE 2019

**Por Medio del cual se adiciona el Decreto No. 2577 de 2019, el cual convoco a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Números 2577 y 701 de 2019, se citó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental desde el 29 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2019, con el objeto de dar debate a unos proyectos de ordenanza.

Que mediante Memorando Interno 016 de fecha 05 de septiembre de 2019, y recibido por el Área Jurídica el 09 de septiembre del mismo año, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se amplié el periodo de llamado a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental, hasta el 19 de septiembre de 2019, igualmente solicita se incluyan dos proyectos de ordenanza para que sea estudiado y debatido por la Asamblea Departamental.

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar la Convocatoria a sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, hasta el 19 de septiembre de 2019.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Página 1 de 2



DECRETO No. 736 DE 2019

Igualmente se incluye el siguiente proyecto de ordenanza, con el objeto de que dentro del plazo de dicha sesiones, la Honorable Asamblea Departamental estudie y si es del caso apruebe dicho proyecto, a saber:

- Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos, rentas y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 09 SEP 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, Coordinador Área Jurídica

Proyectó: J. Daniel Herrera